



DJP-009474



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : FELIX ANTONIO PAULINO
 Cargo : SUB-DIRECTOR
 Institución : OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)
 Fecha Designación : 01-10-2008

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
 RECTIFICATIVA, ID: 9410

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula :	Pasaporte :	RD3854205'
Primer nombre : FELIX	Segundo nombre :	ANTONIO
Primer apellido : PAULINO	Segundo apellido :	
Fecha de nacimiento : 03-03-1961	Lugar de nacimiento :	PONTEZUELA , TAMBORIL SANTIAGO
Nacionalidad : DOMINICANA	Sexo :	MASCULINO
Estado civil : CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal :	MATRIMONIO
Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión : LICENCIATURA EN FISICA		
Domicilio (calle) :	Número :	
Apartamento :	Sector, barrio, urb. res. :	
Apartado postal :	Domicilio profesional :	
Teléfono :	Celular :	
Fax :	Correo electrónico :	
Domicilio donde recibir notificaciones :		

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	08-1990	08-1994		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	08-1992	10-1997	MAESTRO(A)	MAESTRO DEL LICEO LAS CHARCAS, SANTIAGO

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula :	Pasaporte :	
Nacionalidad : DOMINICANA	Segundo nombre :	
Primer nombre : ISIDRA	Segundo apellido : BAEZ	
Primer apellido : NUÑEZ	Profesión : CONTADURIA	

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-009474



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Domicilio : _____ Domicilio profesional : _____
Institución laboral : CONSTRUCTORA F&A CONTIN

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : _____ Cédula padre : _____
Domicilio : _____ Pasaporte : _____
Vive SI

Nombres de la madre : SONIA ALTAGRACIA PAULINO Cédula madre : _____
Domicilio : _____ Pasaporte : _____
Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	LENIN AMAURY PAULINO PICHARDO	28-04-1984	ESTADOS UNIDOS		
	MARCEL ABEL PAULINO PICHARDO	28-05-1987			
	ENGEL FELIX PAULINO PICHARDO	28-01-1989			
		28-04-2016			
		28-09-2003			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	DIGNORA ANTONIA MUÑOZ PAULINO	23-02-1969	FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER)	INSPECTOR(A) GENERAL	
	JUAN EVANGELISTA MUÑOZ PAULINO	30-06-1971	TALLERES MUÑOZ	PROPIETARIO	
	GARIBALDY ANTONIO MUÑOZ PAULINO	29-05-1978	TALLERES MUÑOZ	PROPIETARIO	

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-009474



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
FELIX PAULINO Y ISIDRA NUÑEZ	22-05-2003	APARTAMENTO			REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINICANO	2,500,000.00
ISIDRA NUÑEZ BÁEZ	24-11-2014	APARTAMENTO			REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINICANO	1,000,000.00
ISIDRA NUÑEZ BAEZ	24-11-2014	APARTAMENTO			REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINICANO	1,000,000.00
FELIX PAULINO	20-08-2003	FINCA			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	300,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
FELIX ANTONIO PAULINO	14-02-2010	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2010		PESO DOMINICANO	1,200,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
PISTOLAS - SEMIAUTOMÁTICA	SIG SAUER (J. P. SAUER & SOHN GMBH)	380		PESO DOMINICANO	200,000.00

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

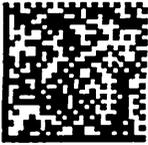
OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-009474



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

No aplica

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	CONSTRUCTOR A F&A CONTINENTAL, SRL		REPUBLICA DOMINICANA	10-10-2008	400	PESO DOMINICANO	40,000.00

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
	OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)	PESO DOMINICANO	52,000.00	6,438.18	0.00	45,678.80
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	PESO DOMINICANO	24,935.68	18,260.37	0.00	6,675.31

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-009474



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
	GASTOS DE REPRESENTACION Y VIATICO	FUNDACION PRO-VIVIENDA MAGISTERIAL, INC.	ANUAL		200,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES		27-11-2016	RAFAELA SÁNCHEZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	200,000.00	33,313.68
PERSONALES		27-11-2016	MERCEDES MARTINEZ	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	1,000,000.00	823,287.70
CON CARANTIA DE CERTIFICADOS		15-10-2014	LIC MILDRED ESTEVEZ	COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS MAESTROS (COOPNAMA)	PESO DOMINICANO	672,000.00	492,041.35

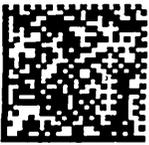
SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO	12,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	25,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	5,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	1,500.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS, ECT.)	PESO DOMINICANO	1,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	36,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-009474



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
BANRESERVAS		19-02-2016	CAMIONETA TOYOTA HILUX 2010	PESO DOMINICANO	1,000,000.00

[Handwritten signature]

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Dr. Felix Antonio Paulino, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

29/11/2016
Fecha

Dr. Felix Antonio Paulino
Firma

Yo, Ramon Dario Cirineo Polanco, Notario Público de los del Número de 1904, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Felix Antonio Paulino, de generales que constan en el acto

que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de SANTIAGO Provincia; SANTIAGO, República Dominicana, a los 29 (VEINTINUEVES) días del mes de NOVIEMBRE, del año (2016 dos mil dieciséis)

Doy Fe,

Ramon Dario Cirineo Polanco
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios minimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.